

Controversia suscitada en 2021 a raíz de una actualización a las directrices en política militar:

Argentina informa a Chile que derogará decreto que alude a manejo conjunto del Estrecho de Magallanes

Según comunicaciones diplomáticas que conoció "El Mercurio", se elaboraría una nueva versión del documento en que se atiende la inquietud chilena. El país vecino reconoce "un error" del gobierno anterior.

V. GONZÁLEZ

Un foco de tensión que asomó en 2021 con Argentina quedaría definitivamente disipado pronto y en favor de las inquietudes chilenas. Según comunicaciones diplomáticas a las que accedió "El Mercurio", existiría el compromiso argentino de enmendar la redacción que en 2021, bajo la presidencia de Alberto Fernández, consignó en un documento oficial que la administración del Estrecho de Magallanes y el mar de Hoces era algo compartido por ambas naciones, pese a que Chile los reivindica como propios, de acuerdo con los tratados suscritos.

Dicha controversia se generó cuando el gobierno trasandino realizó una actualización a la Directiva de Política de Defensa Nacional, aprobada por decreto. Argentina se comprometió a reformular el texto en ese



Vista del Estrecho de Magallanes a la altura de Punta Arenas.

entonces, luego que Chile expresara observaciones en que, aludiendo al "control conjunto" que se indicaba respecto al Estrecho de Magallanes y el mar de Hoces, se planteaba que

"las dos riberas de dicho estrecho son territorio chileno, y que igual cosa ocurre con la soberanía del mar, suelo y subsuelo de esa vía marítima" y que, en el caso del mar mencio-

nado, "dichas aguas están sometidas a las reglas del derecho internacional del mar, sin perjuicio de la deseable colaboración que pueda haber al respecto entre Argentina y Chile".

El asunto fue retomado recientemente, cuando el pasado 7 de marzo la Embajada de Chile en Argentina preguntó al Ministerio de Defensa argentino, específicamente a la Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa.

En la nota en que se plasma la consulta, se argumenta que "en conocimiento de que se está elaborando un nuevo decreto, que según se nos ha informado, omitiría las expresiones señaladas anteriormente en esta nota, sería oportuno que se pueda informar sobre cuáles serían los efectos jurídicos de ese nuevo decreto y si seguiría vigente el mencionado decreto 457/2021".

"Testimonio constante de la hermandad"

La respuesta a esta comunicación chilena llegó esta semana. "Corresponde señalar que

lo mencionado por la administración anterior constituye un error conforme lo establecen en los Tratados de Límites de 1881 y de Paz y Amistad de 1984 en su artículo 10", sostiene el documento en que se contestó a la embajada, con fecha del 20 de marzo.

Por esto, continúa la nota, "deseamos informar que la nueva administración se encuentra en proceso de elaboración y publicación de una nueva Directiva de Política de Defensa Nacional, la cual, una vez promulgada, dejará sin efecto el Decreto 457/2021, subsanando así la cuestión presentada en su nota".

La misiva concluye con un reconocimiento al vínculo de ambos países: "Resulta oportuno señalar que la relación bilateral en materia de defensa con Chile representa un testimonio constante de la hermandad que expresaron nuestros padres de la patria, legado que continúa hasta hoy".